

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.420

Jueves 9 de Abril de 2026

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2794382

#### EXTRACTO

JOSE TOMAS FABRES BORDEU, Notario Público Interino 41º Notaría Santiago, Ahumada 179, Cuarto Piso, certifica: por escritura pública de fecha 26 de marzo de 2026, Repertorio N°1194/2026, otorgada ante mí, doña MÓNICA MARÍA ROJAS FLORES, chilena, casada y separada totalmente de bienes, periodista, cédula de identidad número ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos veinte y seis guion ocho, y don JUAN PABLO SOBERA ROJAS, chileno, soltero, administrador deportivo, cédula de identidad número diez y nueve millones ochocientos cuarenta mil ochenta y seis guion seis, ambos domiciliados en Pasaje Las Moreras número seiscientos veinte y siete, comuna de Buin, de paso en ésta; vienen en constituir una sociedad por acciones. NOMBRE: "EUSKARA SpA.", nombre de fantasía "TXOKOLATTE". DOMICILIO: Santiago, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de tercero o asociados a terceros: La elaboración, producción, compra, venta, distribución, almacenamiento, importación, exportación de todo tipo de alimentos, postres, bocadillos y comestibles, incluyendo perecederos, carnes aves pescados y mariscos, toda clase de bebidas, café, té, refrescos, vinos licores, y cervezas; la compra, venta, distribución, comercialización, producción, importación, exportación, de toda clase de productos y subproductos de carnes de vacuno, cerdos, pollos, pavos, pescados, crustáceos y mariscos; además de productos hortícolas, en especial frutas, verduras, frutos del país, encurtidos, abarrotes, huevos, lácteos, quesos; la explotación de fiambrerías y rotiserías; la compra y venta de confites, productos congelados, envases de todo tipo y alimentos para mascotas; además de la crianza, engorda y explotación de animales, vacunos, cerdos, aves y sus derivados, vivos o faenados; la compraventa, importación y exportación de toda clase de alimentos o de productos que sirven, en la actualidad o sirvan, en el futuro, para el consumo humano, especialmente frutas, verduras, gramíneas, farináceos, y productos industriales no naturales; productos cárneos, leche, queso, huevos, yogur, quesillos y otros lácteos, productos líquidos; helados y todo otro producto de la tierra, del mar, de lagos, ríos, mares o del aire, natural o industrial que sirva de alimento, incluyendo conservas, aceites y grasas, vinos, licores, bebidas de toda especie, en polvo, en jarabe o líquidos listos para consumir, de harina y aceite de pescado, subproductos y sus derivados; la fabricación, producción, industrialización, envasado, compraventa, importación, exportación y distribución de todas las clases de panes, queques, galletas, sandwiches, pasteles, dulces, tortas, bombones, empanadas y toda suerte de masas, dulces o saladas; halados, jugos de frutas y otros, bebidas, analcohólicas y alcohólicas, té, café, chocolate, alimentos fríos o calientes y toda clase de alimentos actuales que existan en el futuro, para las personas; todo mediante la instalación de supermercados, autoservicios o cualquier otro tipo de establecimientos; la construcción, instalación, la administración, operación, dirección, de restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías, centros sociales, centros deportivos, centros vacacionales, y en general todo tipo de establecimientos turísticos, ecoturísticos y comerciales, pudiendo llevar a cabo todo lo anterior por sí o por terceros; la explotación, el tomar y dar en arrendamiento establecimientos de restaurante, bares, fuentes de soda, pizzerías y otros locales similares, o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar; la operación, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionados con la industria de los alimentos, gastronomía, maridajes, bebidas, refrescos, vinos y licores, por cuenta propia o por terceros; la prestación de servicios de comida preparada en forma industrial, servicios de banquetes para bodas y otras celebraciones, de catering, servicios de casino y clubes sociales, y la producción de eventos en general; y la producción de eventos en general; dar clases o cursos de cocina y vinos; y la representación, por cuenta propia o ajena, de empresas nacionales o extranjeras en las áreas

CVE 2794382

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



indicadas; la prestación de servicios de transportes sea por carretera, vía aérea, o marítima; y la compra, venta, de toda clase de bienes muebles e inmuebles; la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquiera otra actividad que se relacione o no con las anteriores, y cualquier otro negocios que los socios acuerden. DURACION: Indefinida. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada y representada por doña MÓNICA MARÍA ROJAS FLORES y don JUAN PABLO SOBERA ROJAS, separada e indistintamente, amplias facultades. CAPITAL: \$9.000.000, divididos en 60 acciones, nominativas, de única serie y sin valor nominal, que los socios suscriben y pagan de la siguiente forma: A) Doña MÓNICA MARÍA ROJAS FLORES suscribe y paga 30 acciones ingresando al contado y en dinero efectivo a la caja social la suma de \$4.500.000; y B) Don JUAN PABLO SOBERA ROJAS, suscribe y paga 30 acciones ingresando al contado y en dinero efectivo a la caja social la suma de \$4.500.000. De esta forma los socios dan por íntegramente suscrito y pagado la totalidad del capital social. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, a 07 de abril de 2026.

